

**RESOLUCIÓN 243-12-CONATEL-2007**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de SEGUNDO FERNANDO UNTUÑA ARROYO y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SEGUNDO FERNANDO UNTUÑA ARROYO. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA COMUNAL**

<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> UNTUÑA ARROYO SEGUNDO FERNANDO									
<b>Código SNT:</b> 1753745			<b>Dirección:</b> STO. DOMINGO DE LOS COLORADOS, CALLE TULCAN 608 Y 6 DE NOVIEMBRE						
<b>Concesión ( X )</b>					<b>Renovación ( )</b>				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
<b>DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 44.08					<b>TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD):</b> 25.78				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
<b>TIPO DE SISTEMA:</b> EXPLOTACION (COMUNAL)					<b>TIPO DE USO DE FRECUENCIAS:</b> PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>									
1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radieléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación; no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean estas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.									
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	452.33750	457.33750	12.50	12K5F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Y ALREDEDORES	44.08	25.78
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNA2145	PICHINCHA	STO DOMINGO DE LOS COLORADOS	CERRO LOS LIBRES		00°26'09"S	79°04'06"W		
2	SMA1124	PICHINCHA	STO DOMINGO DE LOS COLORADOS	CALLE TULCAN 608 Y 6 DE NOVIEMBRE		00°14'55.00"S	79°10'19.40"W		
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD43581	8-DIPOLOS		9		ND.		VERTICAL	
2	AD43582	8-DIPOLOS		9		ND.		VERTICAL	

ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI
1	HCV7017	SNA2145	AD43581	10.00	758.78	KENWOOD TKR-850	

  

ESTACIONES FIJAS ( 1 )							
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RNI
1	HCV7018	SMA1124	AD43582	10.00	MOTOROLA PRO-5100		

  

ESTACIONES MOVILES ( 20 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCV7019	10.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCV7020	10.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCV7021	10.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCV7022	10.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCV7023	10.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCV7024	10.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCV7025	10.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCV7026	10.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCV7027	10.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCV7254	10.00	MOTOROLA PRO-5100	11	HCV7262	10.00	MOTOROLA PRO-5100	12	HCV7263	10.00	MOTOROLA PRO-5100
13	HCV7264	10.00	MOTOROLA PRO-5100	14	HCV7265	10.00	MOTOROLA PRO-5100	15	HCV7267	10.00	MOTOROLA PRO-5100
16	HCV7268	10.00	MOTOROLA PRO-5100	17	HCV7269	10.00	MOTOROLA PRO-5100	18	HCV7270	10.00	MOTOROLA PRO-5100
19	HCV7719	10.00	MOTOROLA PRO-5100	20	HCV8077	10.00	MOTOROLA PRO-5100				

ESTACIONES PORTATILES ( 3 )											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCV8078	10.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCV8150	10.00	MOTOROLA PRO-5150	3	HCV8151	10.00	MOTOROLA PRO-5150

Dado en Quito, 26 de Abril de 2007



Ing. Juan Carlos Aviles Castillo  
PRESIDENTE DEL CONATEL



Ab. Ana María Hidalgo Concha  
SECRETARIA DEL CONATEL